Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 454 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) DEL PROYECTO" – PLURIANUAL - ID N° 422.493, STEP N° PY-MSPBS-277826-CS-LCS, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

La Nota D.G.G. /UEP Nº 896, de fecha 22 de junio de 2023, por la cual el Gerente del Proyecto solicita la Resolución por la cual se adjudica la el proceso de Solicitud de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) DEL PROYECTO" - PLURIANUAL - ID N°422493, STEP N° PY-MSPBS-277826-CS-LCS, convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social… es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación…".

Que la Resolución S.G. N° 667, de fecha 28 de diciembre de 2022, autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación.

Que este procedimiento se encuadra dentro del Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: …c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;…".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 454 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) DEL PROYECTO" – PLURIANUAL - ID N° 422.493, STEP N° PY-MSPBS-277826-CS-LCS, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, de agosto de 2023.-

Que los lineamientos de adquisiciones se llevan a cabo de conformidad con la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, numerales 6.5, 6.6, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de las Guías de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF) y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Que en fecha 19 de mayo de 2023 siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas, y siendo las 10:30 horas en la sala de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), sito en Paí Pérez 737 casi Luis Alberto de Herrera, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, recibiéndose un (1) sobre de la siguiente firma: DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A.

Que el proceso se encuentra incluido en el Sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) N° PY-MSPBS-277826-CS-LCS, con revisión posterior (EX POST), por lo que no requiere la aprobación del Banco Mundial con su No Objeción a la adjudicación.

Que en el Manual Operativo del Proyecto en el apartado Sección V Gestión de las Adquisiciones, específicamente en el punto 5.5 Umbrales y Métodos de Contrataciones Revisión por parte del Banco, Tabla 7: Métodos y Modalidades de Contratación según montos, establece los límites para el uso de cada tipo de método, en función de los parámetros establecido el Banco Mundial para la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo estipulado en las Bases y Condiciones del llamado, así como las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, vía informe de Evaluación N° 17/2023, de fecha 16 de junio de 2023, recomienda la adjudicación a la firma DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A., por haber cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y financieros de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 454 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) DEL PROYECTO" – PLURIANUAL - ID N° 422.493, STEP N° PY-MSPBS-277826-CS-LCS, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 – PY, POR UN MONTO DE HASTA US$ 115.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY Nº 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 1206, de fecha 22 de agosto de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el **PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) DEL PROYECTO" - PLURIANUAL - ID N°422493, STEP N° PY-MSPBS-277826-CS-LCS,** convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY, que se detalla a continuación:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 454 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) DEL PROYECTO" – PLURIANUAL - ID N° 422.493, STEP N° PY-MSPBS-277826-CS-LCS, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. RUC: 80049094-0		
ítem N°	**Descripción del Servicio**	**Monto Total Adjudicado IVA Incluido**
1	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS (MPPI) DEL PROYECTO	G. 286.676.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL,** IVA INCLUIDO.

Artículo 2°. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dependiente de la Dirección General de Gabinete, la elaboración y administración del contrato correspondiente.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Gabinete la suscripción del Contrato entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la consultora adjudicada.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al presupuesto asignado al Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF 8963-PY del Ejercicio Fiscal 2023. Los saldos correspondientes al año 2024, serán financiados conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

/rs/lbm
SIMESE N° 109.670/23.